



EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Formosa, República Argentina, sito en la Av. San Martín N° 828 de la ciudad de Clorinda, a cargo de la Dra. GLADIS ZUNILDA GAONA, Secretaria a cargo del Dr. Héctor Osmar Fernández, resuelve notificar por este medio a los demandados Sucesores de Aníbal Jorge Hertelendy y Marana L.E. 2.594.507; Rolando Isaac Hertelendy y Marana L.E. 2.594.508 y Jorgelina Clotilde Hertelendy y Marana de Frailly, L.C. 3.407.055 de la demanda promovida en los autos caratulados: "VAZQUEZ, WALTER RAMON C/ HERTELENDY Y MARANA DE FRAILLY JORGELINA CLOTILDE Y/U OTROS S/JUICIO ORDINARIO (USUCAPION)", Expte. N° 724/2020, conforme a lo establecido por el Art. 145 y sgtes. Del CPCC, respecto del inmueble sito en calle Catamarca N° 1309, identificado como Partida 902488 Dpto 9 Circ. I Secc D Fracc 0 Mz N° 98 Parc. 4 UF 0 del Plano Oficial de la Ciudad de Clorinda, córrase traslado a las partes accionadas a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, comparezca, la conteste, opongan excepciones legítimas si las tuviere y ofrezca toda la prueba de que intenten valerse pudiendo formular reconvenición, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente en el Juicio en caso de no comparecer los citados (cf. Art. 335, 59, 40, 41, 340, 681 y cctes. del CPCC). Publíquese edictos durante diez días en el Boletín Oficial y en un diario de la Provincia. Clorinda, 15 de Marzo de 2023.


Dr. HÉCTOR OSMAR FERNÁNDEZ
Secretario
JDO. CIVIL COMERCIAL Y LABORAL
CLORINDA